Universidad de Jaén
Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática

Comunicado Oficial a Estudiantes sobre la Normativa de Exámenes y el Uso de Detectores de Radiofrecuencia

ASUNTO / TÍTULO:	Normativa de exámenes y protocolo de prevención del fraude académico (Uso de detectores de radiofrecuencia)
DESTINATARIOS:	Estudiantado matriculado en asignaturas del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática

Estimado/a estudiante:

De cara a las próximas pruebas de evaluación, desde el Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Jaén os recordamos las normas de obligado cumplimiento durante la realización de los exámenes, enmarcadas en la normativa de la UJA y en la Ley 3/2022 de Convivencia Universitaria.

Con el objetivo de garantizar la transparencia, la equidad y el principio de igualdad de oportunidades para todo el estudiantado, el departamento aplicará el Protocolo para la Prevención y Actuación ante el Fraude Académico, conforme a las siguientes pautas:

1. Uso y ubicación de dispositivos electrónicos

- Todos los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares, pinganillos, micro-receptores, etc.) deben estar completamente apagados (no en modo silencio ni vibración) e introducidos dentro de mochilas o bolsos.
- Las mochilas y pertenencias se depositarán en las zonas del aula indicadas por el profesorado, alejadas de las mesas de examen.
- En el puesto de examen únicamente se permite disponer del documento de identificación oficial (DNI, Pasaporte o Tarjeta UJA) y del material de escritura o cálculo explícitamente autorizado.

2. Utilización de detectores pasivos de radiofrecuencia (RF)

- El profesorado velador del examen podrá utilizar detectores pasivos de radiofrecuencia durante el desarrollo de la prueba.

- Estos dispositivos son exclusivamente receptores: no emiten radiación, no interfieren en las telecomunicaciones ni vulneran la privacidad ni la protección de datos personales. Su única función es identificar la presencia de emisiones activas no autorizadas en el aula.

3. Excepciones por motivos médicos

- El estudiantado que requiera el uso de dispositivos de monitorización médica conectados (por ejemplo, sensores continuos de glucosa) deberá solicitar la autorización a la Dirección del Departamento por escrito con un mínimo de dos (2) días hábiles de antelación a la prueba, aportando el certificado médico correspondiente.

4. Consecuencias de la tenencia o uso no autorizado

- La portabilidad o utilización de dispositivos no permitidos durante el examen dará lugar a la expulsión inmediata de la prueba, la calificación de suspenso (0.0) en la asignatura y la tramitación de las medidas disciplinarias previstas en el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de la UJA y en la Ley 3/2022 de Convivencia Universitaria (tipificado como falta grave o muy grave).

Agradecemos de antemano vuestra responsabilidad y colaboración para velar por un entorno de evaluación justo, transparente y riguroso.

Atentamente,
Dirección y Secretaría del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática
Universidad de Jaén